

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15 de junio de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que, mediante aviso de fijación en lista del 06 de junio de 2022, se corrió traslado de la liquidación presentada por la parte demandante, la cual en el término concedido para los fines establecidos en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, venció sin que la parte activa realizara pronunciamiento alguno.

Así mismo le informo que se allegó por parte del demandante, solicitud de pago de depósitos judiciales constituidos a órdenes del demandante señor GUSTAVO PATIÑO, es de anotar que se encuentra pendientes de pago los siguientes depósitos judiciales:

454130000019381 por valor de \$ 630.825.00
454130000019965 por valor de \$ 630.825.00
454130000020241 por valor de \$ 750.908.00
454130000021071 por valor de \$ 666.227.00
454130000021416 por valor de \$ 742.600.00
454130000021978 por valor de \$ 600.550.00
454130000022495 por valor de \$ 600.510.00
454130000023070 por valor de \$ 693.319.00
454130000023324 por valor de \$ 282.955.00
454130000023600 por valor de \$ 693.319.00

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 521

Rad. Juzgado: 2017-00321-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente al presente proceso **EJECUTIVO**, promovido por el señor **GUSTAVO PATIÑO** en contra de **JACQUELINE OROZCO**, se realiza el siguiente pronunciamiento:

1.-) Se imparte la respectiva **APROBACIÓN** a la **LIQUIDACION DE CREDITO**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, presentada por la parte ejecutada.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2017-00321-00

Para lo cual se detallarán consolidados los siguientes conceptos y valores a corte del 22 de marzo de 2022:

CAPITAL:	\$ 88.000.000.00
INTERESES DE MORA:	\$156.563.452.54
INTERESES DE PLAZO	\$ 2.639.413.33
ABONOS TOTALES	\$ 25.191.861.00
COSTAS	\$ 7.185.340.00
TOTAL:	\$229.196.345,87

2.-) De igual manera, se ordena el pago de los siguientes depósitos judiciales a favor del demandante señor **GUSTAVO PATIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.206.459.

454130000019381 por valor de \$ 630.825.00
454130000019965 por valor de \$ 630.825.00
454130000020241 por valor de \$ 750.908.00
454130000021071 por valor de \$ 666.227.00
454130000021416 por valor de \$ 742.600.00
454130000021978 por valor de \$ 600.550.00
454130000022495 por valor de \$ 600.510.00
454130000023070 por valor de \$ 693.319.00
454130000023324 por valor de \$ 282.955.00
454130000023600 por valor de \$ 693.319.00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 065
hoy 29 de junio de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria